



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 9 de agosto de 1994

Número 125

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31-60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Orden de 1 de agosto de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, encargada de la recogida de basura de Fuengirola (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 10.120

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de julio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 10.121

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de agosto de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 10.123

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de junio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios. 10.123

Resolución de 14 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. 10.124

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal

afectado en ejecución de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-DF/1990. (BOJA núm. 90, de 16.6.94). 10.124

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Vejer la subvención que se cita. 10.124

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando la subvención que se cita. 10.124

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Ubrique la subvención que se cita. 10.124

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Conil la subvención que se cita. 10.125

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Cruz Roja la subvención que se cita. 10.125

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la subvención que se cita. 10.125

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita. 10.125

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Medina la subvención que se cita. 10.125

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate la subvención que se cita. 10.125

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Rota la subvención que se cita. 10.125

Resolución de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chiclana la subvención que se cita. 10.126

Resolución de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5769/91, interpuesto por Seop, SA. 10.126

Resolución de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2245/92, interpuesto por Juan Carrasco, SL. 10.126

Resolución de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo

núm. 3912/92, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 10.126

Resolución de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4050/92, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 10.126

Resolución de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4103/92, interpuesto por Perfesan, SA. 10.126

Resolución de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 675/93, interpuesto por Laboratorios Farlabo, SA. 10.127

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC0004/87). 10.127

Resolución de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC0238/88). 10.128

Resolución de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC0278/88). 10.129

Resolución de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC0280/88). 10.130

Resolución de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC0281/88). 10.130

Resolución de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC0305/88). 10.131

Resolución de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente, en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería. 10.132

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el año 1994.

10.132

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

10.137

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de julio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2540/94).

10.138

Resolución de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias técnicas que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2541/94).

10.139

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2542/94).

10.140

Resolución de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2543/94).

10.140

Resolución de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2544/94).

10.140

Resolución de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2545/94).

10.141

Resolución de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2546/94).

10.141

Resolución de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2547/94).

10.141

Resolución de 29 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2548/94).

10.142

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería. (PD. 2575/94).

10.142

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto monumental de La Alcazaba. (PD. 2523/94).

10.143

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto arqueológico de Itálica. (PD. 2524/94).

10.143

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto arqueológico de Carmona. (PD. 2525/94).

10.143

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización de las nuevas sedes de los Servicios Centrales. (PD. 2526/94).

10.144

Resolución de 17 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra. (PD. 2527/94).

10.144

Resolución de 12 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro que se indica. (PD. 2528/94).

10.144

Resolución de 13 de julio de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para la asistencia técnica que se indica. (PD. 2529/94). 10.145

Resolución de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2530/94). 10.145

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública. (AT 27/94). (PP. 2470/94). 10.146

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto. (PP. 2396/94). 10.146

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2452/94). 10.146

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Resolución relativa al concurso-oposición para la provisión de plazas de Sargento de la Policía Local. (PP. 2468/94). 10.147

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Anuncio. (PP. 2571/94). 10.147

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 1 de agosto de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser encargada de la recogida de basura de Fuengirola (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asamblea General de Trabajadores de la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura de Fuengirola (Málaga) ha sido convocada huelga que se llevará a efecto los días 13, 14, 15 de agosto de 1994, en los siguientes horarios: recogida de basura noche: Desde las doce de la noche del día 12 hasta las doce de la noche del día 15 de agosto; recogida de basura diurna: Desde las 8 horas del día 13 hasta las 8 horas del día 16 de agosto; recogida de basura tarde: Desde las 14 horas del día 13 hasta las 14 horas del día 16 de agosto; Talleres: Desde las 8 horas del día 13 hasta las 8 horas del día 16 de agosto; Oficinas: Desde las 9 horas del día 13 hasta las 9 horas del día 16 de agosto, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en

materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura de Fuengirola (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Fuengirola, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables; artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura de Fuengirola (Málaga), que se llevará a efecto los días 13, 14 y 15 de agosto de 1994, en los siguientes horarios: recogida de basura noche: Desde las doce de la noche del día 12 hasta las doce de la noche del día 15 de agosto; recogida de basura diurna: Desde las 8 horas del día 13 hasta las 8 horas del día 16 de agosto; recogida de basura tarde: Desde las 14 horas del día 13 hasta las 14 horas del día 16 de agosto; Talleres: Desde las 8 horas del día 13 hasta las 8 horas del día 16 de agosto; Oficinas: Desde las 9 horas del día 13 hasta las 9 horas del día 16 de agosto, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo,
en funciones

ÁNGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación,
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Málaga.

ANEXO

Una persona de mantenimiento.

Turno de mañana: Dos vehículos con un conductor cada uno y dos peones también cada uno.

Turno de noche: Dos vehículos con un conductor cada uno y dos peones también cada uno.

Haciéndose constar que la recogida de basuras de Centros Hospitalarios y Educativos, así como Mercados, Cementerios, Zona Portuaria, Paseo Marítimo y Playa, tienen prioridad absoluta.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril) esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tienen delegadas por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de Libre Designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla c/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de julio de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

A N E X O

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GRUPO	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	CUERPO	EXPERIENCIA	REQUISITOS RPT	MERITOS ESPECIFICOS
1	Viceconsejería. Sevilla	Coordinador	1	F	A	P.L.D.	30 XXXX-2085	P.A.1.1.	4	-	Experiencia y conocimiento en tramitación y seguimiento contestaciones iniciativas parlamentarias. Experiencia en preparación y asesoramiento intervenciones del Consejo en el Parlamento. Experiencia en coordinación y seguimiento queja y demandas formuladas por el Defensor del Pueblo Andaluz.
2	Viceconsejería. Sevilla	Jf. Inspecc. Agropecuaria	1	F	A	P.L.D.	28 XXXX-910	P.A.2.	2	-	Conocimiento y experiencia en la inspección y revisión ayudas agrícolas y ganaderas a la producción. Conocimiento y experiencia en materia de inspección.
3	Dirección Gral. de Servicios. Sevilla	Aesor de PROGRAMAS E. INFORMES	1	F	A	P.L.D.	29 XXXX-1674	P.A.1.1.	3	-	Experiencia en preparación y elaboración de informes. Conocimiento y experiencia en estudios e informes de carácter socio-económico. Conocimiento en materia Presupuestaria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de junio de 1994; (B.O.J.A. núm. 92, del 18 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Director General, José Antonio Souto Ibáñez.

ANEXO I**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

D.N.I.: 28.668.505.

Primer apellido: Sánchez

Segundo apellido: Gil.

Nombre: M.º del Carmen.

Código puesto: 699976.

Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector.

Org. Autónomo: S.A.S.

Centro Directivo: D. Gral. Gestión Recursos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

Encontrándose vacantes puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto mediante el procedimiento de concurso, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de Ley 30/1984, de 2 de agosto, (BOE núm. 185 de 3.8.84), modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181 de 29.7.88) y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de septiembre de 1991 de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la normativa de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (BOJA núm. 93, de 22.10.91), ha resuelto convocar: Concurso para cubrir los puestos

vacantes que aparecen reseñados en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S**I. Requisitos y condiciones de Participación.**

Podrán tomar parte en el concurso, los funcionarios de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas Técnicas de Grado Medio que se encuentren en situación de servicio activo en un puesto de trabajo con una antigüedad mínima de cinco años y reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.

b) Acreditar una experiencia mínima de cinco años como Arquitecto Técnico, habiendo desempeñado, en el ámbito de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos o de las Universidades, la dirección de obras, informes, valoraciones y supervisión técnica en relación con los edificios docentes y especialmente en los de carácter Universitario.

II. Méritos.

El concurso se resolverá, de acuerdo con el Baremo General contenido en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de fecha de 18 de septiembre de 1991, por la que se aprueba la normativa de provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (BOJA núm. 93 de 22.10.91).

III. Documentación necesaria para participar en el concurso.

Los requisitos exigidos a los que se hace referencia con carácter general en el Baremo, deberán ser acreditados mediante declaración contenida en el impreso de solicitud. Dicha declaración será verificada por el Servicio de Personal con carácter previo a la valoración de los méritos por la Comisión.

Los cursos de perfeccionamiento deberán acreditarse mediante fotocopia del Diploma o Certificado de Asistencia con aprovechamiento, debidamente compulsados. Asimismo, las Titulaciones y cuantos otros méritos se estimen oportuno aportar, se acreditarán mediante fotocopias igualmente compulsadas.

IV. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Granada, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad o en el de cualquiera de sus Centros, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

V. Comisión de Valoración.

Para la adjudicación de los puestos convocados a concurso se constituirá una Comisión de Valoración.

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- El Rector de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- Dos miembros nombrados por el Rector.

- Dos miembros en representación de la Junta de Personal, actuando como Secretario el que resulte elegido por la Comisión.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a un Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Podrán participar en la Comisión dos asesores, con voz pero sin voto, designados uno por el Rector y otro por la Junta de Personal de entre funcionarios de esta Universidad.

VI. Resolución del Concurso e incorporación al nuevo puesto de trabajo.

1.º El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida con arreglo a lo dispuesto en el Baremo General.

Terminada la actuación de la Comisión, el Rectorado hará público el resultado final del concurso mediante resolución, a partir de la cual se acreditarán los efectos económicos inherentes a la adjudicación de todos los puestos de trabajo.

2.º El destino adjudicado se considerará de carácter irrenunciable, debiendo permanecer en el mismo dos años.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de junio de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Núm. plazas: 2.

Puesto trabajo: Arquitecto Técnico.

Grupo: B.

Nivel: 24.

Localidad: Granada.

Titulación: Arquitecto Técnico en ejecución de obras.

RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 27 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 23 de octubre de 1993), una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, y no habiendo superado la primera prueba ningún aspirante,

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.

Málaga, 14 de julio de 1994.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-DF/1990. (BOJA núm. 90, de 16.6.94).

Advertido error en la Orden de 23 de mayo de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y se adscribe al personal afectado en ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443-D.F./1990 (BOJA núm. 90 de 16 de junio de 1994), procede su corrección según se indica:

Pág. 6.962

Donde dice: Agencia Comarcal de Extensión Agraria; Málaga.

Debe decir: Agencia Comarcal de Extensión Agraria; Vélez-Málaga.

Pág. 6.963

Donde dice: Posada Godoy, M.º Luisa; Agencia Comarcal Extensión Agraria; Málaga.

Debe decir: Posada Godoy, M.º Luisa; Agencia Comarcal Extensión Agraria; Vélez-Málaga.

Sevilla, 27 de julio de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se

acuerda conceder al Ayuntamiento de Vejer la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Vejer por un importe de 2.132.004 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de San Fernando la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando por un importe de 18.561.468 ptas. para la contratación de 15 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Ubrique la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Utrique por un importe de 2.733.840 ptas. para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Conil la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 3.935.299 ptas. para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Cruz Roja la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Cruz Roja por un importe de 1.860.024 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por un importe de 13.282.884 ptas. para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se

acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Arcos por un importe de 2.063.172 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Medina la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Medina por un importe de 1.260.558 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de 26.922.978 ptas. para la contratación de 21 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Rota la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Rota por un importe de 3.202.026 ptas. para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chiclana la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevee la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana por un importe de 21.466.470 ptas. para la contratación de 14 trabajadores.

Cádiz, 24 de junio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5769/91, interpuesto por Seop, SA.

*De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5769/91, promovido por Seop, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Muñoz Serrano, en nombre y representación de «Seop, S.A.», contra resolución desestimatoria de la alzada entablada contra otra de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla de 1.3.91, recaída en expediente número 1245/90 T.6438/90, las anulamos por contrarias a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2245/92, interpuesto por Juan Carrasco, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2245/92, promovido por Juan Carrasco, S.L., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Juan Carrasco, S.L., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3912/92, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3912/92, promovido por Banco de Andalucía, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por el Procurador Sr. Atalaya Fuentes en representación del Banco de Andalucía, S.A., contra el acto administrativo impugnado, antes referido, por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. Sin imposición de costas.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4050/92, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4050/92, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. y anulamos, por contrarias al ordenamiento jurídico, las resoluciones impugnadas que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4103/92, interpuesto por Perfesan, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4103/92, promovido por Perfesan, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo núm. 4103/92 interpuesto por el Procurador Don

Manuel Muruve Pérez en nombre y representación de la entidad Perfesan, S.A. y declaramos la conformidad a derecho de las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 675/93, interpuesto por Laboratorios Farlabo, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 675/93, promovido por Laboratorios Farlabo, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Laboratorios Farlabo, S.A.» contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC 0004/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

ASUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la Firma Rosario González Espejo referente a la CC 0004/87 Obras de Construcción del Centro de Salud en Chiclana (Cádiz).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 16 de marzo de 1987, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la CC 0004/87 Obras de Construcción del Centro de Salud de Chiclana (Cádiz), por un importe de 46.883.712 ptas. entre las partes referenciadas en el asunto de esta Resolución.

Segundo. Con fecha 21 de diciembre de 1990, este mismo Organismo de Contratación, dictó Resolución por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo se ordenaba, entre otros acuerdos, la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique la inversión proyectada como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionara dicho incumplimiento.

Tercero. Con fecha 30 de enero de 1991, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del Expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la Resolución por incumplimiento por parte de la Firma Rosario González Espejo, del contrato suscrito para la realización de las Obras de Construcción del Centro de Salud de Chiclana (Cádiz).

Cuarto. Con fecha 16 de mayo de 1991, se cuantifica en 4.009.883 ptas., la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados.

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del Expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de Audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el B.O.P. de Sevilla y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de Audiencia al interesado.

Séptimo. Con fechas 9 de mayo y 1 de julio de 1994 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organismo de Contratación es el competente para dictar esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y de las competencias que se me delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 53 de la L.C.E. y art. 160 del R.G.C.E. establece que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, circunstancia que queda acreditada en el Expediente de resolución, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.

VISTOS

Cuanto antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Exigir a Rosario González Espejo, la cantidad de 4.009.883 ptas., que supone la suma de los daños y perjuicios ocasionados al S.A.S. derivados de la resolución del contrato.

Segundo. Recurrir a la Empresa Rosario González Espejo, la cantidad mencionada para ingresar su deuda en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Centrales del S.A.S. núm. 006-281-78075-Y, en período voluntario en los siguientes plazos:

Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior, de conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta a la Administración Central, así como al Servicio Recaudatorio de este Organismo.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC 0238/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

ASUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la Firma Rosario González Espejo referente a la CC 0238/88 Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Polígono Norte de Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 21 de febrero de 1989, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la CC 0238/88 Obras de Construcción del Centro de Salud en Pol. Norte de Sevilla, por un importe de 156.711.134 ptas. entre las partes referenciadas en el asunto de esta Resolución.

Segundo. Con fecha 21 de diciembre de 1990, este mismo Organismo de Contratación, dictó Resolución por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo se ordenaba, entre otros acuerdos, la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique la inversión proyectada como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionara dicho incumplimiento.

Tercero. Con fecha 30 de enero de 1991, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del Expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la Resolución por incumplimiento por parte

de la Firma Rosario González Espejo, del contrato suscrito para la realización de las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Pol. Norte de Sevilla.

Cuarto. Con fecha 20 de mayo de 1992, se cuantifica en 89.459.814 ptas., la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados.

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del Expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de Audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el B.O.P. de Sevilla y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de Audiencia al interesado.

Séptimo. Con fechas 9 de mayo y 1 de julio de 1994 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organismo de Contratación es el competente para dictar esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y de las competencias que se me delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 53 de la L.C.E. y art. 160 del R.G.C.E. establece que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, circunstancia que queda acreditada en el Expediente de resolución, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.

VISTOS

Cuanto antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Exigir a Rosario González Espejo, la cantidad de 89.459.814 ptas., que suponen la suma de los daños y perjuicios ocasionados al S.A.S. derivados de la resolución del contrato.

Segundo. Recurrir a la Empresa Rosario González Espejo, la cantidad mencionada para ingresar su deuda en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Centrales del S.A.S. núm. 006-281-78075-Y, en período voluntario en los siguientes plazos:

Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior, de conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta a la Administración Central, así como al Servicio Recaudatorio de este Organismo.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC 0278/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

ASUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la Firma Rosario González Espejo referente a la CC 0278/88 Obras de Construcción del Centro de Salud T-II-U-OR en La Zubia (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 19 de enero de 1989, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la CC 0278/88 Obras de Construcción del Centro de Salud de La Zubia (Granada), por un importe de 92.643.611 ptas. entre las partes referenciadas en el asunto de esta Resolución.

Segundo. Con fecha 21 de diciembre de 1990, este mismo Organismo de Contratación, dictó Resolución por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo se ordenaba, entre otros acuerdos, la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique la inversión proyectada como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionara dicho incumplimiento.

Tercero. Con fecha 30 de enero de 1991, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del Expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la Resolución por incumplimiento por parte de la Firma Rosario González Espejo, del contrato suscrito para la realización de las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II-U-OR en La Zubia (Granada).

Cuarto. Con fecha 10 de marzo de 1993, se cuantifica en 25.412.008 ptas., la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados.

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del Expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de Audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la

cual fue devuelta por el Servicio de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el B.O.P. de Sevilla y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de Audiencia al interesado.

Séptimo. Con fechas 9 de mayo y 1 de julio de 1994 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organismo de Contratación es el competente para dictar esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y de las competencias que se me delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 53 de la L.C.E. y art. 160 del R.G.C.E. establece que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, circunstancia que queda acreditada en el Expediente de resolución, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.

VISTOS

Cuanto antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Exigir a Rosario González Espejo, la cantidad de 25.412.008 ptas., que suponen la suma de los daños y perjuicios ocasionados al S.A.S. derivados de la resolución del contrato.

Segundo. Recurrir a la Empresa Rosario González Espejo, la cantidad mencionada para ingresar su deuda en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Centrales del S.A.S. núm. 006-281-78075-Y, en período voluntario en los siguientes plazos:

Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior, de conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta a la Administración Central, así como al Servicio Recaudatorio de este Organismo.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC 0280/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

ASUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la Firma Rosario González Espejo referente a la CC 0280/88 Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Ciudad Jardín de Málaga.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 16 de mayo de 1989, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la CC 0280/88 Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Ciudad Jardín de Málaga por un importe de 101.622.996 ptas. entre las partes referenciadas en el asunto de esta Resolución.

Segundo. Con fecha 21 de diciembre de 1990, este mismo Organismo de Contratación, dictó Resolución por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo se ordenaba, entre otros acuerdos, la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique la inversión proyectada como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionará dicho incumplimiento.

Tercero. Con fecha 30 de enero de 1991, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del Expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la Resolución por incumplimiento por parte de la Firma Rosario González Espejo, del contrato suscrito para la realización de las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Ciudad Jardín de Málaga.

Cuarto. Con fecha 8 de abril de 1992, se cuantifica en 57.491.259 ptas., la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados.

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del Expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de Audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el B.O.P. de Sevilla y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de Audiencia al interesado.

Séptimo. Con fechas 9 de mayo y 1 de julio de 1994 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organismo de Contratación es el competente para dictar esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y de las competencias que se me delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 53 de la L.C.E. y art. 160 del R.G.C.E. establece que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, circunstancia que queda acreditada en el Expediente de resolución, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.

VISTOS

Cuanto antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Exigir a Rosario González Espejo, la cantidad de 57.491.259 ptas., que suponen la suma de los daños y perjuicios ocasionados al S.A.S. derivados de la resolución del contrato.

Segundo. Recurrir a la Empresa Rosario González Espejo, la cantidad mencionada para ingresar su deuda en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Centrales del S.A.S. núm. 006-281-78075-Y, en período voluntario en los siguientes plazos:

Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior, de conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta a la Administración Central, así como al Servicio Recaudatorio de este Organismo.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1994. El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC 0281/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

ASUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la Firma Rosario González Espejo referente a la CC 0281/88 Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Torre del Mar (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 19 de enero de 1989, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la CC 0281/88 Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Torre del Mar (Málaga), por un importe de 94.402.438 ptas. entre las partes referenciadas en el asunto de esta Resolución.

Segundo. Con fecha 21 de diciembre de 1990, este mismo Organismo de Contratación, dictó Resolución por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo se ordenaba, entre otros acuerdos, la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique la inversión proyectada como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionara dicho incumplimiento.

Tercero. Con fecha 30 de enero de 1991, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del Expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la Resolución por incumplimiento por parte de la Firma Rosario González Espejo, del contrato suscrito para la realización de las Obras de Construcción del Centro de Salud T-II en Torre del Mar (Málaga).

Cuarto. Con fecha 8 de abril de 1992, se cuantifica en 11.841.364 ptas., la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados.

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del Expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de Audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, lo cual fue devuelta por el Servicio de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el B.O.P. de Sevilla y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de Audiencia al interesado.

Séptimo. Con fechas 9 de mayo y 1 de julio de 1994 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organismo de Contratación es el competente para dictar esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y de las competencias que se le delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 53 de la L.C.E. y art. 160 del R.G.C.E. establece que cuando el contrato se resuelva

por culpa del contratista, circunstancia que queda acreditada en el Expediente de resolución, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.

VISTOS

Cuanto antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Exigir a Rosario González Espejo, la cantidad de 11.841.364 ptas., que suponen la suma de los daños y perjuicios ocasionados al S.A.S. derivados de la resolución del contrato.

Segundo. Recurrir a la Empresa Rosario González Espejo, la cantidad mencionada para ingresar su deuda en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Centrales del S.A.S. núm. 006-281-78075-Y, en período voluntario en los siguientes plazos:

Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior, de conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta a la Administración Central, así como al Servicio Recaudatorio de este Organismo.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1994. El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se requiere a la empresa Rosario González Espejo, el pago de la cantidad resultante en expediente de valoración de daños y perjuicios que se indica (CC 0305/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la apertura de trámite de Audiencia que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

ASUNTO

Valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la Firma Rosario González Espejo referente a la CC 0305/88 Obras de Reforma de la Entrepantalla del Hospital Reina Sofía de Córdoba para instalación de dos Unidades de Salud Mental.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 22 de junio de 1989, se formalizó el contrato administrativo correspondiente a la CC 0305/88 Obras de Reforma de la Entrepantalla del Hospital Reina Sofía de Córdoba para instalación de dos Unidades de Salud Mental, por un importe de 121.209.746 ptas. entre las partes referenciadas en el asunto de esta Resolución.

Segundo. Con fecha 21 de diciembre de 1990, este mismo Organismo de Contratación, dictó Resolución por la que se acordaba resolver el contrato citado.

Asimismo se ordenaba, entre otros acuerdos, la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración derivados del incumplimiento por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique la inversión proyectada como a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasionara dicho incumplimiento.

Tercero. Con fecha 30 de enero de 1991, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del Expediente para la valoración de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la Resolución por incumplimiento por parte de la Firma Rosario González Espejo, del contrato suscrito para la realización de las Obras de Reforma de la Entrepantalla del Hospital Reina Sofía de Córdoba para la instalación de dos Unidades de Salud Mental.

Cuarto. Con fecha 4 de junio de 1991, se cuantifica en 12.801.382 ptas., la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados.

Quinto. Cumplidos los trámites legales preceptivos, en cuanto a la instrucción del Expediente de daños y perjuicios, y abierto el trámite de Audiencia al interesado, mediante notificación expresa con acuse de recibo, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos, se procede a la publicación de la referida notificación en el B.O.P. de Sevilla y a la exposición pública de la misma en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sexto. Expirado el plazo de alegaciones sin que se hayan producido estas por parte del contratista, ha de darse por evacuado el trámite de Audiencia al interesado.

Séptimo. Con fechas 9 de mayo y 1 de julio de 1994 la Asesoría Jurídica Central emite informe preceptivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organismo de Contratación es el competente para dictar esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 160 del R.G.C.E. y la Cláusula 66 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y de las competencias que se le delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 53 de la L.C.E. y art. 160 del R.G.C.E. establece que cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, circunstancia que queda acreditada en el Expediente de resolución, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados.

VISTOS

Cuando antecedentes figuran en el Expediente instruido al efecto y cumplidos los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de

Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

Primero. Exigir a Rosario González Espejo, la cantidad de 12.801.382 ptas., que suponen la suma de los daños y perjuicios ocasionados al S.A.S. derivados de la resolución del contrato.

Segundo. Recurrir a la Empresa Rosario González Espejo, la cantidad mencionada para ingresar su deuda en la cuenta restringida de ingresos de los Servicios Centrales del S.A.S. núm. 006-281-78075-Y, en período voluntario en los siguientes plazos:

Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior, de conformidad con el art. 20 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta a la Administración Central, así como al Servicio Recaudatorio de este Organismo.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente, en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería.

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.º, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería para intervenir y actuar como Organismo de Contratación en el expediente administrativo de prórroga del Contrato del Servicio de Limpieza del propio Hospital (C.C. 2151/92 R.P.).

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el año 1994.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 29 de junio de 1994, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1994, una vez hechos públicos los Presupuestos generales de la Comu-

nidad Autónoma Andaluza (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre de 1993), en cuyo artículo 23 se fijan los costes de personal de las Universidades de competencia de dicha Comunidad.

Una vez aprobado el presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

EXPLICACION DEL INGRESO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS			
30	venta de bienes			
300	venta de publicaciones propias		50.000	50.000
31	prestacion de servicios			
314	dechos de alojamiento, restauracion y residencia		102.896	
319	de otros servicios			
03	otras prestaciones	66.206	66.206	169.102
33	tributos parafiscales			
331	tasas parafiscales de los orgs. autonomos adtvos			
01	tasas academicas	4.361.377		
02	otras tasas	33.000		
			4.394.377	4.394.377
38	reintegros			
381	reintegros de ejercicios cerrados		24.167	24.167
39	otros ingresos			
391	otros ingresos		7.950	7.950
	TOTAL CAPITULO 3			4.645.596
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40	de la administracion del estado			
400	del ministerio de educacion y ciencia		11.800	11.800
41	de organismos autonomos administrativos			
410	de organismos administrativos		700	700
42	de la seguridad social			
420	de la seguridad social		377.187	377.187
45	de comunidades autónomas			
450	de la comunidad autónoma andaluza			
00	nominativa	13.215.000		
01	para el consejo social	18.364		
02	otras transferencias	3.030.832		
			16.264.196	16.264.196
46	de corporaciones locales			
460	de ayuntamientos		500	
462	de diputaciones		500	1.000
47	de empresas privadas			
479	otras transferencias corrientes		12.900	12.900

EXPLICACION DEL INGRESO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
48	de familias e instituciones sin fines de lucro			
489	otras transf. de fam. e inst. sin fines de lucro		6.700	6.700
49	del exterior			
490	de la C.E.E. para Erasmus		66.016	66.016
TOTAL CAPITULO 4				16.740.499
5	INGRESOS PATRIMONIALES			
50	intereses de títulos y valores			
500	del estado		135	135
52	intereses de depósitos			
520	intereses de cuentas bancarias		100.000	100.000
55	producto de concesiones y aprov. especiales			
550	productos de concesiones administrativas		14.277	14.277
TOTAL CAPITULO 5				114.412
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	de la administración del estado			
700	del ministerio de educación y ciencia			
	02 para el prog. de investigación universitaria	475.000	475.000	475.000
75	de las comunidades autónomas			
750	de las comunidades autónomas andaluzas			
	02 para el programa de investig. universitaria	580.000		
	03 para construcciones y equipamiento	326.000		
	05 para formación del profesorado	30.000		
			936.000	936.000
TOTAL CAPITULO 7				1.411.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
87	remanente de tesorería			
870	remanente de tesorería		2.921.689	2.921.689
TOTAL CAPITULO 8				2.921.689
TOTAL ORGANISMO				25.833.196

	EXPLICACION DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	funcionarios			
120	retribuciones básicas (Personal Docente)		3.757.634	
121	retribuciones complementarias (Personal Docente)		4.578.168	8.335.802
120	retribuciones básicas (P.A.S.)		1.175.577	
121	retribuciones complementarias (P.A.S.)		980.122	2.155.699
				10.491.501
13	laborales			
130	laboral fijo			
00	retribuciones básicas	2.118.681		
			2.118.681	
131	laboral eventual			
00	retribuciones básicas	51.270		
			51.270	2.169.951
14	otro personal			
141	otro personal			
00	contratado régimen derecho administrativo	2.541.760		
			2.541.760	2.541.760
15	incentivos al rendimiento			
150	productividad		50.322	
151	gratificaciones		6.250	
				56.572
16	cuotas.prest. y gastos sociales a cargo emplead.			
160	cuotas sociales			
00	seguridad social	2.126.496		
			2.126.496	2.126.496
	TOTAL CAPITULO 1			17.386.280
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	arrendamientos edificios y otras construcciones			
202	edificios y otras construcciones		86.056	86.056
21	reparación y conservación			
212	edificios y otras construcciones		207.800	
213	maquinaria, instalación y utillaje		60.970	
214	materiales de transporte		1.750	
215	mobiliario y enseres		72.650	
216	equipos para procesos de información		69.678	
				412.848

EXPLICACION DEL GASTO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
22	material, suministros y otros			
220	material de oficina		619.400	
221	suministros		548.470	
222	comunicaciones		223.357	
223	transporte		13.870	
224	primas de seguros		17.000	
226	gastos diversos		348.826	
227	trabajos realizados por otras empresas		468.300	
				2.239.223
23	indemnizaciones por razón del servicio			
230	dietas		40.627	
231	locomoción		41.831	
233	asistencias		40.735	
				123.193
	TOTAL CAPITULO 2			2.861.320
3	GASTOS FINANCIEROS			
31	de préstamos del interior			
310	intereses		5.000	
				5.000
	TOTAL CAPITULO 3			5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	a familias e instituciones sin fin de lucro			
482	concesion de becas (credito financiación espfcia		183.606	
483	subvenciones actividades universitarias		30.450	
484	a colegios mayores de administracion no estatal		6.000	
489	a familias, instituciones		336.651	
49	al exterior			556.707
491	cuotas y contribuciones a organismos internac.		400	
				400
	TOTAL CAPITULO 4			557.107
6	INVERSIONES REALES			
60	proyectos de inversión nueva			
609	gastos de formación del profesorado		70.020	
609	investigación universitaria		2.965.486	
				3.035.506
66	construcciones y equip. centros universidad			
662	edificios y otras construcciones		1.961.994	
				1.961.994
	TOTAL CAPITULO 6			4.997.500

EXPLICACION DEL GASTO		SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ART. Y CAP.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
71	a organismos autonomos administrativos			
710	prog. doctorado univ. Huelva		5.989	5.989
	TOTAL CAPITULO 7			5.989
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
81	adquisición obligaciones fuera del sector púb.			
810	familias e instituc. sin fines de lucro		15.000	15.000
	TOTAL CAPITULO 8			15.000
	PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL			5.000
TOTAL DEL ORGANISMO UNIVERSIDAD DE SEVILLA				25.833.196

Sevilla, 4 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 1994, por la que se regulaba la convocatoria de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de esta Consejería para el presente año, estableció el régimen de ayudas para Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades en el Campo de las Drogodependencias.

Vistas las solicitudes, recibidos los informes y dictámenes oportunos, tanto del Centro Provincial de Drogodependencias como de la Junta Técnica Provincial constituida al efecto, en base a la Circular núm. 1 del Comisionado para la Droga del 15 de marzo de 1994, y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 3 de enero de 1994 en conjunción con lo expresado en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 5 de julio de 1994.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANEXO

AYUDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS EN EL CAMPO DE LAS DROGODEPENDENCIAS 1994

Expediente: DRO 1/94.
Destinatario: Apool (Pozoblanco).
Cantidad concedida: 1.300.000 ptas.

Expediente: DRO 2/94.
Destinatario: Amor (Montilla).
Cantidad concedida: 645.000 ptas.

Expediente: DRO 3/94.
Destinatario: Astovap (Vva. de Córdoba).
Cantidad concedida: 230.000 ptas.

Expediente: DRO 4/94.
Destinatario: Campo de la Verdad (Córdoba).
Cantidad concedida: 790.000 ptas.

Expediente: DRO 5/94.
Destinatario: Aperfosa (Córdoba).
Cantidad concedida: 1.600.000 ptas.

Expediente: DRO 6/94.
Destinatario: Remar (Córdoba).
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: DRO 7/94.
Destinatario: Apgar (Puente Genil).
Cantidad concedida: 550.000 ptas.

Expediente: DRO 8/94.
Destinatario: Alcoyfa (Hinojosa del Duque).
Cantidad concedida: 510.000 ptas.

Expediente: DRO 9/94.
Destinatario: Ariadna (Córdoba).
Cantidad concedida: 1.155.000 ptas.

Expediente: DRO 10/94.
Destinatario: Artobsa (Pozoblanco).
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: DRO 11/94.
Destinatario: Cáritas Diocesana (Córdoba).
Cantidad concedida: 1.000.000 ptas.

Expediente: DRO 12/94.
Destinatario: Aliato (Peñarroya-Pvo.).
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: DRO 13/94.
Destinatario: Gara (Lucena).
Cantidad concedida: 350.000 ptas.

Expediente: DRO 14/94.
Destinatario: Guadalquivir (Palma del Río).
Cantidad concedida: 800.000 ptas.

Expediente: DRO 15/94.
Destinatario: Al-Zahara (Córdoba).
Cantidad concedida: 1.000.000 ptas.

Expediente: DRO 16/94.
Destinatario: Nueva Vida (Lucena).
Cantidad concedida: 600.000 ptas.

Expediente: DRO 17/94.
Destinatario: Quiero Vivir (Bujalance).
Cantidad concedida: 550.000 ptas.

Expediente: DRO 18/94.
Destinatario: Cruz Roja (Córdoba).
Cantidad concedida: 750.000 ptas.

Expediente: DRO 19/94.
Destinatario: Nueva Frontera (Córdoba).
Cantidad concedida: 200.000 ptas.

Expediente: DRO 20/94.
Destinatario: Acali (Córdoba).
Cantidad concedida: 3.300.000 ptas.

Expediente: DRO 21/94.
Destinatario: Dolmen (Posadas).
Cantidad concedida: 550.000 ptas.

Expediente: DRO 22/94.
Destinatario: Asad (Puente Genil).
Cantidad concedida: 510.000 ptas.

Expediente: DRO 23/94.
Destinatario: Adro (Rute).
Cantidad concedida: 500.000 ptas.

Expediente: DRO 24/94.
Destinatario: Renacer (Córdoba).
Cantidad concedida: 750.000 ptas.

Expediente: DRO 25/94.
Destinatario: Abali (Bujalance).
Cantidad concedida: 225.000 ptas.

Total 18.465.000 ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de, obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de julio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2540/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Desdoblamiento de Torre del Mar a Vélez-Málaga y variante de Vélez-Málaga, en CC-335».

Clave de la obra: C-51007-ON2-4M (2-MA-147).

Presupuesto de contrata: 1.339.634.397 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A	Subgrupo: 2	Categoría: e
B	2	e
G	3 y 4	e

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 26.792.688 pesetas.

Fianza definitiva: 53.585.376 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial

correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la

forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Abono de la obra: Al ser una obra cofinanciada entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, conforme al Convenio suscrito entre ambas, con fecha 10 de mayo de 1994, el abono de las certificaciones, serán realizados directamente por las Administraciones al adjudicatario definitivo, y en la forma que en dicho Convenio se establece.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veintiocho de julio de 1994.

Sevilla, 18 de julio de 1994.- El Director General, Damián Alvarez-Sala.

RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias técnicas que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2541/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, las Asistencias Técnicas que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica para la contratación de obras anejas a la concesión de la gestión del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A6.890.632/5811.

Presupuesto de contrata estimado: 204.129.730 pesetas.

Plazo de ejecución: Cincuenta y cuatro (54) meses.

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría b.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.082.595 pesetas.

Fianza definitiva: 8.165.189 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica. Control y vigilancia de obras anejas a la concesión de la gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de la Entidad Supramunicipal de la Zona Sur de Córdoba. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.314.732/0611.

Presupuesto de contrata estimado: 213.550.006 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y dos (42) meses.

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.271.000 pesetas.

Fianza definitiva: 8.542.000 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica para la Dirección de las Obras anejas a la concesión de la gestión del Servicio de Depuración en los Municipios de Cádiz y San Fernando. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A5.890.685/5811.

Presupuesto de contrata estimado: 173.936.350 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.478.727 pesetas.

Fianza definitiva: 6.957.454 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de septiembre de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación General», los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 14.1.2 del Pliego de Cláusulas específico de la Concesión.

En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 14.1.2 del Pliego de Cláusulas específico de la Concesión.

En el sobre núm. 3 «Proposición económica», los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 14.1.2 del Pliego de Cláusulas específico de la Concesión.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 14.2.8 del Pliego de Cláusulas específico de la Concesión.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de octubre de 1994, a las 11

horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 29 de julio de 1994.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2542/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

Datos del expediente: CC 48/3/94 MV. Concurso Público. Contratación del Servicio concertado de Alta Tecnología para Resonancia Nuclear Magnética con fines Diagnósticos. En el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ciento cuarenta y cuatro millones ciento veinte mil pesetas (144.120.000) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.º Planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Concursos y Prestaciones. Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA y hasta las 13.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias y se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2543/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

Datos del expediente: CC 48/4/94 MV. Concurso Público. Contratación del Servicio concertado de Alta Tecnología para Tomografía Axial Computerizada fines Diagnósticos en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ciento cincuenta y tres millones quinientas veintiséis mil treinta y dos pesetas (153.526.032) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.º Planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Concursos y Prestaciones. Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA y hasta las 13.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias y se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2544/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

Datos del expediente: CC 48/2/94 MV. Concurso Público. Contratación del Servicio concertado de Alta Tecnología para Tomografía Axial Computerizada fines Diagnósticos en el ámbito de la Provincia de Huelva.

Tipo máximo de licitación: Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta mil pesetas (49.680.000) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.º Planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones. Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA y hasta las 13.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias y se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la contratación del servicio que se cita. (PD. 2545/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

Datos del expediente: CC 48/1/94 MV. Concurso Público. Contratación del Servicio concertado de tratamiento de Hemodiálisis, en Clubes de Diálisis en el ámbito de la Provincia de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Trescientos cincuenta millones de pesetas (350.000.000) para el período de vigencia establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, 1.º Planta. Subdirección de Asistencia Especializada. Servicio de Gestión de Conciertos y Prestaciones. Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales, en el plazo de 20 días

hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA y hasta las 13.00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias y se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2546/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga. Hospital General Básico de la Axarquía de Málaga

Datos del expediente: C.P. HAX.CD.19/94, para el suministro de Prótesis de Cadera, Rodilla y Columna.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cinco millones de pesetas. (45.000.000 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Axarquía (Unidad de Suministros) sito en Finca el Tomillar s/n de Vélez-Málaga.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes del día 8 de septiembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del propio Hospital a las 11.00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2547/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía»

Datos del expediente: C.P. 28/94, para el suministro de Sueros con destino al Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y un millones de pesetas (41.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital antes de las 14.00 horas del día 8 de septiembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» (Edificio Pabellón de Gobierno) a las 12.30 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 28 de julio de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano:

RESOLUCION de 29 de julio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2548/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Huelva. Hospital General Juan Ramón Jiménez

Datos del expediente: C.P. 4/94, para la adquisición de Gasas y Algodón con destino al Hospital General Juan Ramón Jiménez.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. 7/94, Adquisición de varios fungibles con destino al Hospital General Juan Ramón Jiménez.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y tres millones cien mil pesetas (33.100.000 ptas.).

Lote A) «Equipos y Cánulas»: 9.600.000 ptas.
Lote B) «Drenaje y Material de Oxigenoterapia»: 9.500.000 ptas.

Lote C) «Circuitos y Mascarillas»: 14.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año desde el día siguiente al de su formalización.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas contrataciones podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Suministros del Hospital General, sito en Ronda Norte s/n, 21005 Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 15.00 horas del día 9 de septiembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección de Servicios Generales a las 9.30 horas del martes de la semana siguiente a la finalización del plazo de las proposiciones. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 29 de julio de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de julio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a Concurso la Contratación de los Servicios de Vigilancia, Limpieza y Cocina-Comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería. (PD. 2575/94).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, modificado por Real Decreto 597/1986, de 10 de febrero, ha resuelto anunciar a concurso Público los Servicios del Complejo Educativo Integrado de esta capital, que se indican:

Servicio de Vigilancia:

Presupuesto Máximo de Licitación: 13.310.000 ptas.

Servicio de Limpieza:

Presupuesto Máximo de Licitación: 17.545.000 ptas.

Servicio de Cocina-Comedor:

Presupuesto Máximo de Licitación: 35.000.003 ptas.

La Contratación de los Servicios objeto de este Concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con los de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial (Sección de Planificación y Contratación) de 9 a 13 horas.

Los licitadores presentarán en mano dos sobres A y B, en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, dentro del plazo señalado en el anuncio.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correos, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio y ajustándose a lo que se determina en el punto 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estos expedientes están declarados de Urgencia a los efectos indicados en los Arts. 26 y 27 de la Ley de Contratos del Estado y Art. 90 y 208 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del Concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será por cuenta de las Empresas Adjudicatarias.

Almería, 2 de agosto de 1994.- El Delegado, Diego Ecijá Salto.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto monumental de La Alcazaba. (PD. 2523/94).

La Secretaría General Técnica ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la adjudicación del siguiente suministro:

Expediente: SG4K115.04SU.

Título: «Señalización Conjunto Monumental de la Alcazaba».

Presupuesto de licitación: 4.575.000 ptas.

Fianza provisional: 91.500 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13 de Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día doce de septiembre próximo.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con las cláusulas 8 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre núm. 1: Documentación Administrativa.

Sobre núm. 2: Referencias Económicas y Técnicas.

Sobre núm. 3: Proposición Económica.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las doce horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El día veintiséis de septiembre próximo se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto arqueológico de Itálica. (PD. 2524/94).

La Secretaría General Técnica ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la adjudicación del siguiente suministro:

Expediente: SG4K116.41SU.

Título: «Señalización Conjunto Arqueológico de Itálica».

Presupuesto de licitación: 6.710.000 ptas.

Fianza provisional: 134.200 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13 de Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día doce de septiembre próximo.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con las cláusulas 8 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre núm. 1: Documentación Administrativa.

Sobre núm. 2: Referencias Económicas y Técnicas.

Sobre núm. 3: Proposición Económica.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las doce horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El día veintiséis de septiembre próximo se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto arqueológico de Carmona. (PD. 2525/94).

La Secretaría General Técnica ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la adjudicación del siguiente suministro:

Expediente: SG4K117.41SU.

Título: «Señalización Conjunto Arqueológico de Carmona».

Presupuesto de licitación: 4.125.000 ptas.

Fianza provisional: 82.500 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13 de Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día doce de septiembre próximo.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con las cláusulas 8 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre núm. 1: Documentación Administrativa.

Sobre núm. 2: Referencias Económicas y Técnicas.

Sobre núm. 3: Proposición Económica.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las doce horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El día veintiséis de septiembre próximo se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización de las nuevas sedes de los Servicios Centrales. (PD. 2526/94).

La Secretaría General Técnica ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la adjudicación del siguiente suministro:

Expediente: SG4K110.00SU.

Título: «Señalización nuevas sedes de Servicios Centrales sitas en c/ Levís 17 y c/ San José 13».

Presupuesto de licitación: 1.800.000 ptas.

Fianza provisional: 36.000 ptas.

Plazo de ejecución: 45 días.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13 de Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día doce de septiembre próximo.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con las cláusulas 8 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre núm. 1: Documentación Administrativa.

Sobre núm. 2: Referencias Económicas y Técnicas.

Sobre núm. 3: Proposición Económica.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las doce horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El día veintiséis de septiembre próximo se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

RESOLUCION de 17 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de señalización del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra. (PD. 2527/94).

La Dirección General de Bienes Culturales ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la adjudicación del siguiente suministro:

Expediente: B4A004.14SU.

Título: «Señalización Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra».

Presupuesto de licitación: 4.420.000 ptas.

Fianza provisional: 88.400 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13 de Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día doce de septiembre próximo.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en c/ San José núm. 13, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con las cláusulas 8 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre núm. 1: Documentación Administrativa.

Sobre núm. 2: Referencias Económicas y Técnicas.

Sobre núm. 3: Proposición Económica.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las doce horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El día veintiséis de septiembre próximo se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación del suministro que se indica. (PD. 2528/94).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, c/ Hnos. Machado, 4, 7.ª planta, Teléfono: 23 50 10, Fax 26 62 81, 04004-Almería.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Estadio de la Juventud de Almería.

b) Objeto del Contrato:

Expediente: AL4D001.04.SU.

Título: Suministro e Instalación de equipo de Megafonía.

Presupuesto total: 2.585.885 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de entrega: 2 meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Almería.

b) Fecha límite de solicitud: Hasta dos días antes de fin de recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: 21 días hábiles, a partir del siguiente de su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 13 horas. (Los sábados se considerarán días hábiles).

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General

de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, c/ Hnos. Machado, 4, 7.º planta, 04004-Almería.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar: A los 15 días naturales, a partir del siguiente a la fecha de recepción de ofertas, a las 12 horas; en la Sala de Juntas de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente de Almería.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 51.718 ptas. (2% de presupuesto de licitación).

Fianza definitiva: 103.435 ptas. (4% de presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: En único libramiento, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26, 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Serán las exigidas en la cláusula 8.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del suministro.

12. Plazo de validez de la oferta: Será de tres meses, (al menos), a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

13. Criterios de adjudicación del contrato: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (título II, cláusulas 21 al 25).

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P., pudiendo solicitar información en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente en Almería.

15. El importe del presente Anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Almería, 12 de julio de 1994.- El Delegado, José M.º Ortega García.

RESOLUCION de 13 de julio de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para la asistencia técnica que se cita. (PD. 2529/94).

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar concurso para la Asistencia Técnica titulada: «Redacción de Proyecto de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos para Almería y Sector del Bajo Andarax», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 20/94/C/00.

Presupuesto de contrata: 8.061.500 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 4 (Cuatro) meses.

Fianza provisional 2%: 161.230 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el B.O.J.A. finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avdo. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa), las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 10.2.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 10.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2530/94).

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la Asistencia Técnica denominada «Estudio de Ordenación de la Caza Menor en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su entorno», según las siguientes prescripciones.

Expediente: 61/94/P/00.

Presupuesto máximo: 3.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 10 de septiembre de 1994, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de julio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública. (AT 27/94). (PP. 2470/94).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla Avenida Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley 21/92 de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

A) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

B) Término municipal afectado: Palenciana y Lucena.

C) Emplazamiento: Desde Subestación «Jauja» a futura Subestación «Vetejar».

D) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios de 13.000 metros de longitud.

E) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida en la factoría «Vetejar».

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, a la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía Administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2396/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana Cinco del Polígono 1 del Sector P-1 del P.G.O.U., de Córdoba.

Segundo: Publicar el acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su entrada en vigor.

Tercero: Trasladar este acuerdo al promotor, participándole los recursos a que hubiere lugar contra el mismo.

Cuarto: Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Córdoba, 23 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2452/94).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparción del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados entre Avda. de Andalucía y Conde de la Cortina de esta localidad, promovido a instancia de Bodegas Luque Velasco, S.A. y Hnos. Laguna Naranjo, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 21 de julio de 1994.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION relativa al concurso-oposición para la provisión de plazas de Sargento de la Policía Local. (PP. 2468/94).

* Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, en turno de Promoción Interna y Movilidad para la provisión de plazas de Sargento de la Policía Local, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 1991 y 1992, se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sitb en c/ Capitulares, 1.

TURNO DE PROMOCION INTERNA
Aspirantes excluidos

Nombre	D.N.I.	Causa
Corpas Muñoz, Manuel	29.822.750	No poseer la titulación exigida.
Cruz Guman, José de la	29.809.164	No poseer la titulación exigida.
García Cordón, Andrés	30.461.634	No tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos prestados como Cabo de la Policía Local en propiedad.
Rodríguez Ramos, Antonio	30.934.073	No poseer la titulación exigida.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivan la exclusión, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con apercibimiento de que si así no lo hicieran, su instancia se archivaría sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TURNO DE MOVILIDAD
Aspirantes Excluidos

Ninguno.

Fecha, lugar y hora de celebración de la primera prueba de la fase de Oposición:

- Día 19 de septiembre, a las 10,00 horas, en el Nuevo Estadio Municipal del Arcángel, carreras de 60

mts. y 1.000 mts., salto de longitud y lanzamiento de balón medicinal.

- Día 20 de septiembre, a las 9,00 horas, en el Palacio de Deportes Vistalegre, prueba de natación.

Córdoba, 22 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 2571/94).

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
Area de Urbanismo

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excmo. Corporación el día uno de julio de 1993, se acordó otorgar aprobación con carácter inicial al Estudio de Detalle EDCV-P-17, delimitado por las calles San Roque, Melilla, Olivo y Gabriel Miró, promovido por la sociedad Promaga, S.A. Igualmente, en el referido acuerdo plenario se dispone la iniciación de expediente dirigido a la sustitución del sistema de actuación previsto en el Plan General para la ejecución de la Unidad de Actuación SP-06-03, que es el de cooperación, por el de compensación.

Una vez cumplimentados por el promotor de la actuación los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial, estos son, la justificación de la división de la citada Unidad de Actuación en dos subunidades y la incorporación de la relación de propietarios afectados, se expone al público el documento aprobado con el expediente instruido al efecto, en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento por plazo de quince días; contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periódico de difusión de la provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle que se aprueba inicialmente. Dicha suspensión entrará en vigor con la publicación del presente anuncio y se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle EDCV-P-17.

La Línea de la Concepción, 3 de agosto de 1994.- El Alcalde Acctal., Antonio Velázquez Gómez.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63